



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023- 00252922-UNC-ME#FCQ - Rcia. cond. Dra. Gruppi

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Adriana GRUPPI mediante la cual formula la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; al cargo de Profesora Titular (DE)- Plenaria del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 9;

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, para el otorgamiento de la jubilación como docente investigador.-

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior, se otorgue a partir del 01-05-2023 la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 ,557/63 y 1445/69, presentada por la Dra. Adriana GRUPPI (Legajo N° 24.569), al cargo de Profesora Titular (DE) - código 101- Plenaria - del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

CM.mdg

